

octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.203.

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas
2488

ANUNCIO

2446

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar Variante de la línea a 13,2 KV. y estación transformadora "Santa Lucía II" de Haro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-13.474.

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas
2484

ANUNCIO

2443

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar Variante de la línea a 13,2 KV. "Villamediana-Puente Nuevo" en Ribafrecha, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-13.214.

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas
2481

II. Gobierno Civil de la Rioja

CIRCULAR

2478

Condiciones para autorizar los locales en que se obsequie con "zurracapote".

En consideración al carácter tradicional de los denominados "Chamizos" cuyo objeto no es otro que la convivencia de grupos de amigos, vecinos y familiares, y el obsequio a los visitantes con el típico "zurracapote" durante las fiestas de San Mateo, se autorizará su apertura en las condiciones siguientes:

1.— Para la apertura, es necesaria la autorización de este Gobierno Civil, debiendo tener en cuenta que sólo se autorizarán aquellos "chamizos" que estén situados en planta baja.

2.— La autorización deberá solicitarse por persona que reúna las condiciones legales de mayoría de edad, la cual responderá ante la Autoridad Gubernativa de cualquier exceso o falta que en el local pudiera cometerse.

3.— Se permite en dicho local la venta de "zurracapote", como de cualquier otra clase de bebidas, a fin de evitar toda competencia ilícita.

4.— La hora máxima de cierre durante los días que sean autorizados, será la de las tres treinta de la madrugada.

5.— El local deberá estar suficientemente iluminado y con las puertas abiertas permanentemente. Los departamentos que tuviera el local, estarán totalmente comunicados entre sí sin puertas, cortinajes o elementos similares.

6.— No podrá hacerse en dichos locales música ni ruidos elevados, que molesten al vecindario.

7.— Las solicitudes para su tramitación reglamentaria deberán presentarse en la Secretaría General de este Gobierno Civil.

8.— Los Agentes de la Autoridad, vigilarán cuidadosamente el riguroso cumplimiento de estas instrucciones.

9.— La autorización gubernativa deberá figurar colocada en el propio establecimiento en sitio bien visible.

10.— Cualquier infracción de las normas antedichas llevará consigo alternativamente o conjuntamente las sanciones de multa y clausura del establecimiento durante las fiestas, en ambos casos sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

11.— El plazo para presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de esta nota-circular y expirará el próximo día 15 inclusive, acompañando a la instancia certificado acreditativo de haber realizado el pago de los derechos de Autor de acuerdo con las normas que regulan la propiedad intelectual.

Para cualquier consulta o aclaración al respecto podrán dirigirse los interesados a la Oficina de Información del Gobierno Civil, Secretaría General, bien personalmente en la oficina o llamando al teléfono 21.11.71.

Logroño, 1 de septiembre de 1982.

El Gobernador Civil,
Luis Rojo Villa

2516

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

2480

En el Boletín Oficial de la Provincia número 22 del día 28 de agosto de 1982 se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1.7 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En Arnedo a 1 de septiembre de 1982.

El Alcalde.

2518

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

EDICTO

2482

El Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1982, acordó aprobar ex